



Resolución Directoral

Nº 075 -2010 DE/ENAMM

Callao, *22 de Febrero* del 2010

Visto, el Memorandum Nº 038, de fecha 17 de febrero del 2010, cursado por el Presidente del Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

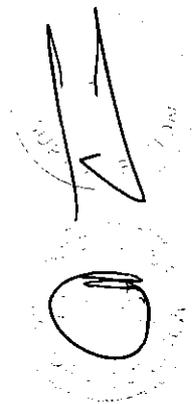
Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la nación, los que conforme a lo previsto en el artículo 99º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, modificado por el artículo 1º de la Ley Nº 26215, modificado a su vez por las Leyes Nº 26341 y Nº 29292, deben ser inscritos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral Nº 118-2009 DE/ENAMM, de fecha 10 de junio del 2009, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 080-2010, de fecha 16 de febrero del 2010, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a la señorita Marjorie Isabel Borja Rivera, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 081-2010, de fecha 16 de febrero del 2010, el Consejo Académico recomienda otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a la señorita Katherin Roxana Solano Vergaray, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

Que, mediante Acta del Consejo Académico Nº 082-2010, de fecha 16 de febrero del 2010, el Consejo Académico recomienda



otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a la señorita Jenny Liz Canchari Viscaino, egresada del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria;

De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8º de la organización y funciones de la entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la opinión favorable del Sub Director y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas a nombre de las siguientes personas:

Marjorie Isabel Borja Rivera
Katherin Roxana Solano Vergaray
Jenny Liz Canchari Viscaino

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección Académica de Programas de Pre Grado, el registro del grado académico en el libro correspondiente, así como la remisión de la documentación pertinente al Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, para su debida inscripción.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Francisco José Benigno YÁBAR Acuña
01723960

